Sub Téc

CONCEJO DE BOGOTA 09-09-2019 10:07:34
2019ER22267 O 1 Fol 1 Anex 0
ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA/BEATRIZ ARBELAEZ MARTINEZ
DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA
ASUNTO: RTA/ PROPOSICION 349 DE 2019
OBS: ---

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09-09-2019 07:46:45
Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE166497 O 1 Fol:3 Anex:0
ORIGEN: Sd:973 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/RONALD SANCHEZ POSADA
ASUNTO: PROPOSICION 349 DE 2019
OBS: JEISON BARRERO PRIETO

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2019

Señor
RONALD SANCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho
Concejo de Bogotá
CL 36 28 A 41
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a cuestionario proposición 349 de 2019
Referencia: Radicado 2019ER96915

Respetado señor Subsecretario

En atención a la solicitud de información sobre el tema mencionado en el asunto, radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda con el CORDIS 2019ER96915, a continuación, se da respuesta dentro de los términos de Ley:

- ***"¿Cuál fue el presupuesto total y discriminado por sectores y por cada una de los organismos y entidades del distrito, ejecutado durante la administración Bogotá Mejor para Todos, favor relacionar, cuál es el monto total del presupuesto ejecutado en 2016, 2017, 2018 y lo corrido de 2019 en publicidad, comunicación pública, investigación de opinión (percepción) y/o divulgación del distrito Capital, empleado en:***

  - ✓ ***Agencias de publicidad***
  - ✓ ***Centrales de medios***
  - ✓ ***Contratos de prestación de servicios relacionados con publicidad, investigación y marketing***
  - ✓ ***Pagos a pautas a medios masivos tradicionales***
  - ✓ ***Medios masivos sociales (redes), alternativos, comunitarios, otros,***
  - ✓ ***Eventos y en la producción de uniformes***
  - ✓ ***Merchandising***
  - ✓ ***Y todo lo relacionado con la publicidad ATL, BTL, etc.***

  Discriminar en una tabla por sectores y cada una de sus entidades."

RTA/ Es importe aclarar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, la Secretaria Distrital de Hacienda no cuenta con políticas para publicidad ni celebra contratos de publicidad, teniendo en cuenta que el Decreto 2209 de 1998 expresamente lo prohíbe en su artículo 3, que indica:

2019EE166497 01
Codigo Postal: 8
Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección: Cra 30 N. 25 - 90 Pis 4
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111311390
Envío: YG239298487CO
Destinatario
Nombre/Razón Social: CONCEJO DE BOGOTA
Dirección: CL 36 28A-41 OF 212
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111311394
Fecha admisión: 09/09/2019 09:10:16
Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
En el usuario (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mint. Transporte L.: de carga 000290 del 28/05/2011
Mint. Tic Red Mensajería Expresa 001987 de 05/04/2011
4-72

*"**Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público**, con excepción de los contratos de las empresas industriales y comerciales del Estado que tienen por objeto la comercialización de bienes y servicios en competencia con particulares. En consecuencia, con lo dispuesto en el artículo 9 de este Decreto, la celebración de estos contratos solo se podrá dirigir a la promoción de específicos bienes o servicios que ofrezca la empresa en competencia con particulares..." (Subrayado fuera de texto).*

En cumplimiento de su misión, la Secretaria Distrital de Hacienda realiza campañas de comunicación pública para recordar las fechas de vencimiento para el pago de los impuestos distritales, así como los canales disponibles para hacerlo. Esta divulgación se hace a través de medios de comunicación propios, masivos, comunitarios y/o alternativos.

Desde la Secretaría Distrital de Hacienda y sus entidades adscritas y vinculadas el presupuesto ejecutado fue el siguiente:

Sector Administrativo	Secretaría y entidades adscritas y vinculadas	Presupuesto ejecutado por concepto de Comunicación pública			
		2016	2017	2018	2019
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	$ 1,227,269,000	$ 980,100,000	$ 1,472,329,000	$ 1.050.262.000
	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	$ 236.792.787	$ 111.250.025	$ 254.983.873	$ 103.587.756
	FONCEP	-	-	-	$ 47.600.000
	Lotería de Bogotá	$ 32.630.893	$ 51.094.111	$ 601.610.446	$ 546.046.721

2. ***"¿Cuáles son los objetivos y criterios para realizar esta inversión en el desarrollo de campañas publicitarias?"***

RTA/ Reiteramos que la SDH y las entidades adscritas y vinculadas al sector, no cuentan con políticas para publicidad ni celebran contratos de publicidad, teniendo en cuenta que el Decreto 2209 de 1998 expresamente lo prohíbe en su artículo 3. Así las cosas, el objetivo de las campañas de difusión es recordar a los contribuyentes las fechas de vencimiento para el pago de los impuestos distritales, canales para realizar el pago, condiciones especiales de pago (cuando aplica) y demás información relevante para los contribuyentes y ciudadanos.

3. ***"En lo que va transcurrido de la administración Bogotá Mejor para Todos ¿cuántas y cuáles campañas de comunicación y/o divulgación "publicitaria" (con nombre propio de las campañas y/o proyectos) que impliquen ejecución presupuestal, se han desarrollado de forma directa o mediante agencias publicitarias, centrales de medios y/o a través de medios masivos de tradicionales, medios masivos sociales (redes), alternativos, comunitarios, otros; en eventos y en la producción de uniformes, merchandising, y todo lo relacionado con publicidad ATL, BTL, etc? Favor en la tabla apuntar el presupuesto total por campaña hasta la fecha."***

RTA/:

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: La ejecución de las campañas de comunicación pública realizadas por la entidad, son las que se encuentran consolidadas en CD ANEXO en el documento denominado ANEXO RESPUESTA NÚMERO 3 junto con los respectivos soportes de cada vigencia.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL: La Entidad no ha destinado presupuesto para pautar con medios de comunicación, no tiene contratos con agencias de publicidad o centrales de medios, ni rubros para este fin, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2209 de 1998.

Sin embargo, se han presupuestado recursos para atender requerimientos de índole legal en los que se debe comunicar a la comunidad temas relacionados con la actualización catastral de la ciudad, actos administrativos de liquidación y cálculo del efecto plusvalía, información misional y los servicios que presta la entidad que son de interés de la ciudadanía, para lo cual ha suscrito contratos con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB.

FONCEP: En lo que va transcurrido de la administración Bogotá Mejor para Todos, la entidad no ha realizado campañas de comunicación y/o divulgación "publicitaria. Ha destinado los siguientes recursos para comunicación pública:

Tipo Destinación	**Presupuesto ejecutado**			
	2016	**2017**	**2018**	**2019**
(*) Medios masivos sociales (redes), alternativos, comunitarios, otros,	$0	$850.000	$850.000	$ 0
(**) Eventos y en la producción de uniformes, merchandising, y todo lo relacionado con	$529.909.511	$57.012.900	$108.488.882	$94.500.000

publicidad ATL, BTL				
TOTAL	**$529.909.511**	**$ 57.862.900**	**$ 109.338.882**	**$ 94.500.000**

(*) Hace referencia a la pauta en el **Directorio de Despachos Públicos**
(**) Incluye realización de la Celebración del **Día del Pensionado** que se tiene que realizar en cumplimiento de la **Ley 271 de 1996 y su Decreto reglamentario 2113 de 1999.**

LOTERIA DE BOGOTÁ: La Lotería de Bogotá, es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, descentralizada de la estructura administrativa del Distrito Capital y vinculada o adscrita a la Alcaldía Mayor de Bogotá, se dedica a la explotación de juegos de suerte y azar para la generación de recursos para la salud pública.

La Lotería de Bogotá dada su razón social, sus características, su misión y al ser una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, diseña sus estrategias comerciales, campañas publicitarias y planes de comunicación, enfocados a incentivar y promover la compra de nuestro producto "Lotería", así como difundir campañas de juego legal y de promociones dirigidas al público jugador de lotería; en este sentido y con el objetivo de fidelizar a los clientes habituales e incorporar nuevos segmentos de compradores del mercado, se definen las estrategias de publicidad enmarcadas en el desarrollo de los objetivos comerciales y estratégicos propios de la entidad y de su objeto misional.

Las necesidades o requerimientos en materia de publicidad van surgiendo de acuerdo a las estrategias comerciales y de mercadeo propias de la Lotería de Bogotá, en este sentido, se han desarrollado habitualmente dos tipos de campañas: aquellas dedicadas a incentivar la importancia del juego legal entre los diferentes segmentos de compradores, tanto de apuestas permanentes como de lotería y aquellas orientadas a incentivar la compra del producto "Lotería", en general contenido y promoción comercial.

4. ***"¿Cuál es el costo total y discriminado de la pauta en medios masivos tradicionales, medios masivos sociales (redes), alternativos, comunitarios, otros; y en la producción de eventos, merchandising, y todo lo relacionado con publicidad ATL, BTL, etc.; para la campaña "#impopulares pero eficientes"?"***

RTA/ La entidad competente para dar esta respuesta y las siguientes, hasta la número siete, es la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

5. ***"En relación "#Impopulares pero eficientes"? Favor informarnos si esta campaña fue diseñada y realizada por algún ente del D.C., o por agencias o empresas externas. Informar el costo de los diferentes procesos".***

6. ***"Especificar el costo específico de la pauta de campaña "#Impopulares pero eficientes", que se ha emitido en horarios AAA, durante eventos televisivos como partidos de la selección Colombia, Tour de Francia, etc. Favor indicarlos todos estos eventos de interés nacional."***

7. ***"¿Cuáles son los objetivos y criterios de la Administración del Distrito par realizar la inversión relacionada con la pregunta 6?"***

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Despacho
Secretaria Distrital de Hacienda
barbelaez@shd.gov.co

Anexo: Un (1) CD

Aprobado por	*José Alejandro Herrera L.*	Firma del funcionario		Fecha de aprobación	
Revisado por:	*Adriana Lucia Camargo*	Firma del funcionario		Fecha de revisión	06/09/2019
Proyectado por:	*Jeison Barrero Prieto*	Firma del funcionario		Fecha de elaboración.	06/09/2019